



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO
799/110754
JAMES RIQUELME MURCIA PINEDA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiocho (28) de agosto de 2020, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto emitido el 23 de junio **RESOLVIÓ: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela interpuesta por **JAMES RIQUELME MURCIA PINEDA**, ante la presunta vulneración del derecho fundamental a la resocialización, igualdad, prohibición de la doble incriminación y salud, en contra de los Juzgados 23 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Octavo Penal del Circuito Especializado, ambos de Bogotá y la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá.

Lo anterior con el fin de notificar a la Fiscalía que adelantó el proceso contra el accionante por el delito de extorsión, al representante del Ministerio Público, a la víctima y su apoderado judicial, si lo hubiere-, los que deben ser enterados porque pueden tener interés en lo decidido en éste trámite.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del auto será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal@2020